



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

RESOLUCIÓN 125/2018

A la vista de la necesidad de contratación conforme a los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
18/2018	Asfaltado de varias calles en Rus (Jaén)	45/2018	9/02/2018

Necesidad a satisfacer

Conservación de los viales públicos. Adecuación de pavimentación de viales, corrección de tapas de registro y reposición de marcas viales.

Características del contrato

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Adecuación y conservación de viales públicos	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212212	
Valor estimado del contrato: 129.181,94 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 129.181,94	IVA%: 27.128,21 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 156.310,15 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014



AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de conservar y adecuar los viales públicos comprendidos en el proyecto de obras denominado ASFALTADO DE VARIAS CALLES EN RUS (JAEN), dada la situación actual en la que se encuentran, quedando acreditado que la contratación de los trabajos de Adecuación de pavimentación de viales públicos, corrección tapas de registro y reposición de marcas viales mediante un contrato de OBRAS es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento (EL Ayuntamiento carece de medios para realizar los trabajos necesarios contemplados en el proyecto).

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Rus a 28 de mayo de 2018.

La Alcaldesa.-

Fdo.- Águeda Sánchez López